



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. LS 3178

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Resolución 0073 del 26 de enero del 2007, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, - hoy Secretaría Distrital de Ambiente -, suscribió el **Contrato de Adquisición de Bienes 7162-019 del 29 de Diciembre de 2005**, cuyo objeto consistió en **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA RED DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE EN BOGOTÁ D.C."** con **PEDRO PABLO SARMIENTO VELÁSQUEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 17.176.645 de Bogotá, actuando como representante legal de la firma **APCYTEL LTDA**, con NIT 800.085.098-8. El Contrato de Adquisición de Bienes 7162-019 de 2005 se suscribió por la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 220.536.516.00)**, dicho valor fue modificado mediante documento suscrito por las partes el 1 de Agosto de 2006, al cual se le descontó el valor del IVA, toda vez que los bienes objeto del contrato están exentos de dicho impuesto, estableciendo el valor finalmente en la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$190.117.686.00 M/Cte)** de los cuales el DAMA, - hoy Secretaría Distrital de Ambiente -, canceló a **APCYTEL LTDA** la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$95.058.843.00 M/Cte)**.

Que el plazo inicial del Contrato se estableció en **TRES (3) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día 1 de Marzo de 2006. El 1 de Junio del mismo año fue prorrogado inicialmente por **DOS (2) MESES** contados a partir de la fecha del vencimiento inicial. El 1 de Agosto de 2006 y tuvo una segunda prórroga por **TRES (3) MESES** mas, contados a partir del 2 de Agosto de 2006.

Que el Contrato de Adquisición de Bienes No 7162-019 del 29 de Diciembre de 2005, contó con el respaldo financiero como consta en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal Número: 874/2005 y el Registro Presupuestal Número: 1208/2005.

Que existe un saldo por cancelar a favor de **APCYTEL LTDA** por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$95.058.843.00 M/Cte)** que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2005 se constituyó en pasivo exigible para la Entidad.

Conforme a lo establecido en la Cláusula Octava - Cuadro Balance del Contrato - del Acta de Liquidación, que establece que el último pago está sujeto al recibo a satisfacción de los productos.

F. [Signature]

Continuación de la Resolución No. 3178

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que en la actualidad se encuentran redactados los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo correspondiente.

Que mediante oficio DAPD Referencia 1-2007-17045 radicado en la Secretaría Distrital de Ambiente el 7-mayo -2007, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a un traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la Secretaría Distrital de Ambiente para el rubro de pasivos exigibles.

Que el Director Distrital de Presupuesto (E) emitió concepto favorable para la modificación presupuestal mediante comunicación No.2007EE84133 del 9 de mayo de 2007 y la Secretaría Distrital de Ambiente realizó la correspondiente modificación presupuestal a través de la resolución interna SDA No. 1023 del 10 de mayo de 2007 para el trámite respectivo del pasivo exigible.

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto de la vigencia de 2007.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

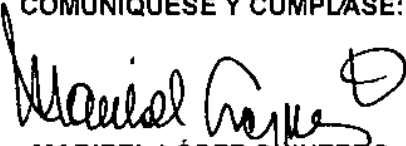
ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de un pasivo exigible por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$95.058.843.00 M/Cte)** a **APCYTEL LTDA**, con NIT **800.085.098-8**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1483 del 28 de Mayo de 2007, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **18 OCT 2007**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Dirección de Gestión Corporativa

Proyectó
Revisó

: Juan José Gómez U.
: Martha Patricia Camacho H.